



## AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE

### PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

EXCEPCIÓN POR SITUACIÓN DE URGENCIA  
**PROCEDIMIENTO**  
Art. 78 Núm. 3, Ley 47-25 | Art. 160, Decreto 52-26

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL

<b>Ref. del Proceso:</b>	ASDE-MAE-PEUR-2026-0001
<b>Expediente:</b>	ASDE-TIC-1043
<b>Acta CCC:</b>	No. 0021-2026, de fecha 27 de mayo de 2026
<b>Tipo de Procedimiento:</b>	Excepción por Situación de Urgencia — Art. 78 Núm. 3, Ley 47-25 y Art. 160, Decreto 52-26
<b>Institución Contratante:</b>	Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE)   RNC: 4-23-00256-5
<b>Presupuesto Base:</b>	DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 89/100 (RD\$10,154,999.89).
<b>Plazo para Presentar Ofertas:</b>	23 días hábiles a partir de la publicación en el SECP
<b>Fecha del Pliego:</b>	28 de mayo de 2026

Santo Domingo Este, República Dominicana  
Mayo 2026



---

## CONTENIDO

<b>SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO</b>	3
1. Antecedentes	3
2. Objeto del procedimiento	3
3. Justificación del uso de la excepción	4
4. Especificaciones técnicas — Ficha Técnica	4
5. Presupuesto base	6
6. Lugar de ejecución	6
7. Tiempo de prestación	6
8. Entregables / Resultados esperados	7
9. Cronograma de actividades	7
10. Forma de presentación de ofertas	8
11. Documentación a presentar	9
12. Metodología de evaluación — CUMPLE / NO CUMPLE	12
13. Criterio de adjudicación — MENOR PRECIO	15
<b>SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	15
<b>SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>	20
<b>SECCIÓN IV: GENERALIDADES</b>	25



## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE), a través de su Dirección de Tecnología, identificó en fecha 26 de mayo de 2026, una avería catastrófica en la infraestructura tecnológica de su Centro de Datos Institucional, ocasionada por una descarga eléctrica de gran magnitud durante la vaguada de alta intensidad del 24 de mayo de 2026, registrada oficialmente por el Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET), con acumulados de hasta 58.2 mm en el Gran Santo Domingo.

Como consecuencia directa del evento, quedaron total o parcialmente inoperantes los sistemas de climatización especializada Uniflair, el sistema de supresión de incendios, el servidor empresarial Dell PowerEdge 2950 y el sistema de almacenamiento SAN, comprometiendo la operatividad de las 96 rutas de recolección de residuos sólidos municipales y demás servicios digitales del municipio.

En virtud de lo anterior, el Alcalde del Municipio, Dioris Anselmo Astacio Pacheco, emitió Resolución de autorización de la Máxima Autoridad en fecha 27 de mayo de 2026, instruyendo al Comité de Contrataciones Públicas a organizar y ejecutar el presente procedimiento de excepción por situación de urgencia, conforme al artículo 78 numeral 3 de la Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas y el artículo 160 del Decreto núm. 52-26 (Reglamento de Aplicación).

### 2. Objeto del Procedimiento de Excepción.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL** del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, de conformidad con las condiciones fijadas en este pliego y las fichas técnicas adjuntas.

Esta contratación ha sido clasificada bajo los rubros UNSPSC siguientes, por lo que los oferentes deberán tener inscritas en su Registro de Proveedores del Estado (RPE) las actividades comerciales correspondientes: 40160000 Filtrado y purificación industrial, 40100000-Calefacción, ventilación y circulación del aire, 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, 43210000 Equipo informático y accesorios, , 43230000 – Software.

### 3. Justificación del Uso de la Excepción.

El presente procedimiento de excepción se sustenta en los siguientes documentos, emitidos todos en fecha 27 de mayo de 2026:

- Informe de Motivación Reforzada para Procedimiento de Excepción por Urgencia Comprobada (Peritos Institucionales — Dirección de Tecnología, Infraestructura y Operaciones del ASDE), conforme al artículo 78 numeral 3 de la Ley núm. 47-25.



- Resolución de Autorización de la Máxima Autoridad (Alcalde Dioris Anselmo Astacio Pacheco), emitida en cumplimiento del artículo 160 del Decreto núm. 52-26.
- Acta de Inicio No. 0021-2026 del Comité de Contrataciones Públicas del ASDE, de fecha 27 de mayo de 2026.
- Certificación de Existencia de Fondos No. 2026-0093, emitida por la Directora Financiera, Lic. Aracelis García Alcántara, por un monto de RD\$10,000,000.00.
- Requerimiento de la Dirección de Tecnología (ASDE-TIC-1043-2026), suscrito por el Director Johan Polanco, de fecha 26 de mayo de 2026.

Las excepciones son una modalidad de contratación que, como su nombre indica, tienen carácter excepcional y solo pueden utilizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones indicadas en el artículo 78 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 160 del Decreto núm. 52-26, siempre que se cumplan con los pasos determinados en dichas disposiciones y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción emitido por la DGCP.

#### 4. Especificaciones Técnicas — Ficha Técnica.

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos están contenidas en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Tecnología, de fecha 26 de mayo de 2026 (Expediente ASDE-TIC-1043), la cual forma parte integral del presente pliego de condiciones como Anexo I. A continuación se presenta el resumen de los ítems requeridos:

Ítem	Descripción	Cantidad	Categoría	Valor Referencial
<b>SISTEMA DE CLIMATIZACION DATACENTER</b>				
1	KIT EU4 AIR FILT (Estándar EU4/G4, ISO Coarse, prefiltro sistema climatización)	8	Sistema de Climatización Data Center	RD\$122,720.00
2	AXIAL FAN R11R-45SPS-6M 230 50/60 (230V AC, monofásico, 50/60 Hz, 800-880 RPM)	2	Sistema de Climatización Data Center	RD\$99,710.00
3	STEAM CYLINDER KUET2 460V 5/8kg/h (cilindro consumible humidificador, electrodos sumergidos)	1	Sistema de Climatización Data Center	RD\$42,185.00
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo InRoom Uniflair	2	Servicio de Mantenimiento	RD\$230,100.00



Ítem	Descripción	Cantidad	Categoría	Valor Referencial
	(limpieza, verificación, ajuste, calibración, reporte)			
<b>SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS</b>				
5	Instalación y Partes: Sistema de Protección contra Incendios Centro de Cómputo (panel JFS-IP60, módulos, detectores, labor de instalación y programación)	1	Sistema Supresión de Incendios	RD\$360,180.00
<b>SERVIDOR ENTERPRISE CON GPU DEDICADA – SERVIDOR TIPO RACK 2U ENTERPRISE</b>				
6	Servidor Enterprise tipo rack 2U, 24 bahías SFF, 2x Xeon Gold 5118, 128GB RAM, 10x SSD 1.92TB, GPU NVIDIA A2 16GB, 2x Fuentes 750W Platinum (Dell PowerEdge compatible)	1	Infraestructura de Procesamiento	RD\$3,973,974.00
<b>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN FORMATO RACK 2U CON DOBLE CONTROLADORA SAS</b>				
7	Sistema de Almacenamiento SAN 2U, doble controladora, 24 bahías SFF, 16GB caché, 8 puertos SAS 12Gb/s, RAID 1/5/6/10, 2x fuentes redundantes.	1	Infraestructura de Almacenamiento	RD\$3,528,816.00
<b>LICENCIAS ENTERPRISE CAMERA CHANNEL</b>				
8	Tipo de licencia: Licencia de software para habilitar un (1) canal de cámara de video Nivel de plataforma: Edición Empresarial (Enterprise) para sistemas de gestión de video (VMS)	96	Licencias Enterprise Camera Channel.	RD\$ 1,797,312.00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>10,154,997.00</b>



Las especificaciones técnicas detalladas de cada ítem constan en el Anexo I (Ficha Técnica) de este pliego. El oferente está obligado a cumplir estrictamente con dichas especificaciones o presentar un bien/servicio técnicamente equivalente o superior, debidamente sustentado en catálogos, fichas técnicas del fabricante y documentación técnica de soporte.

### **5. Presupuesto Base o Valor Referencial**

El presupuesto base para esta contratación asciende a **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 89/100 (RD\$10,154,999.89)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total, según Certificación de Existencia de Fondos No. 2026-0093 emitida por la Dirección Financiera, período ABRIL-JUNIO 2026.

El oferente podrá cotizar uno, varios o todos los ítems. La adjudicación podrá ser parcial, por ítem, al menor precio que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Si el precio total de la oferta excede el presupuesto base en más de un 10%, el Comité de Contrataciones Públicas, podrá considerar la propuesta no sustentable conforme al artículo 123 del Decreto núm. 52-26, agotando previamente el debido proceso establecido.

### **6. Lugar de Ejecución de la Contratación**

La entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realizará en la sede principal del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, Centro de Datos Institucional (Data Center), ubicado en: Carretera Mella #49, Esquina Pidoca, Santo Domingo Este, República Dominicana.

El oferente adjudicatario deberá coordinar previamente con el Director de Tecnología del ASDE, el Ing. Johan Polanco, para el acceso y logística de entrega e instalación.

### **7. Tiempo de Prestación**

Dada la situación de urgencia que motiva este procedimiento y su impacto en la operatividad municipal, los bienes deberán ser entregados e instalados, y los servicios ejecutados, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para los primeros 4 ítems y diez (10) días hábiles para los restantes 4 ítems, contados a partir de la firma del contrato o emisión de la orden de compra/servicios. El plazo de entrega propuesto por el adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando no exceda el máximo indicado.

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega estimado para cada ítem cotizado. Los aumentos de tiempo que disponga el proveedor, luego de adjudicado, no originarán mayores erogaciones para el ASDE y serán asumidos exclusivamente por este.





















## 8. Entregables / Resultados Esperados

Ítem	Producto / Servicio	Cantidad	Plazo Entrega / Frecuencia
1	KIT EU4 AIR FILT	8 unidades	Máx. 5 días hábiles post-contrato
2	AXIAL FAN R11R-45SPS-6M 230 50/60	2 unidades	Máx. 5 días hábiles post-contrato
3	STEAM CYLINDER KUET2 460V 5/8kg/h	1 unidad	Máx. 5 días hábiles post-contrato
4	Servicio Mantenimiento Correctivo InRoom Uniflair	2 intervenciones	Máx. 5 días hábiles post-contrato
5	Instalación Sistema Protección contra Incendios (partes + labor)	1 servicio completo	Máx. 10 días hábiles post-contrato
6	Servidor Enterprise (suministro, instalación y configuración inicial)	1 unidad	Máx. 10 días hábiles post-contrato
7	Sistema Almacenamiento SAN (suministro, instalación y configuración inicial)	1 unidad	Máx. 10 días hábiles post-contrato
8	Licencias Enterprise Camera Channel	1 unidad	Máx. 10 días hábiles post-contrato

El oferente adjudicatario deberá emitir un informe de entrega/instalación por cada ítem, firmado por el responsable técnico del proveedor y validado por el Director de Tecnología del ASDE o quien este designe.



## 9. Cronograma de Actividades del Procedimiento de Excepción

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	29/5/2026 12:00	 *
Presentación de aclaraciones	1/6/2026 16:00	 *
Reunión aclaratoria		 *
Acto de asignación de riesgo		 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	03/06/2026 16:00	 *
Presentación de ofertas	5/6/2026 12:00	 * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura de Ofertas	5/6/2026 15:00	 *
Evaluación de Ofertas	9/6/2026 14:00	 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	9/6/2026 16:00	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	10/6/2026 14:00	 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	10/6/2026 16:00	 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	12/6/2026 16:00	 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	16/6/2026 16:00	 *
Acto de Adjudicación	17/6/2026 14:00	 *
Notificación de Adjudicación	17/6/2026 16:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	22/6/2026 16:00	 *
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	23/6/2026 16:00	 *
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden	30/6/2026 16:00	 *



## 10. Forma de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o en formato papel ante la institución contratante en las oficinas de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, sita en Carretera Mella #49, Pidoca, Santo Domingo Este, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, desde **29/05/2026 12:00pm** hasta el **05/06/2026: 12:00pm**.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

### 10.1 Ofertas Presentadas en Formato Papel.

Los(as) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica denominado "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica denominado "Sobre B". Ambos documentos deberán ser presentados en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" y dos (2) fotocopias simples debidamente marcadas como "COPIA", todos firmados por el(la) oferente o su representante legal. El original deberá estar foliado. Los sobres deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del(la) Representante Legal  
COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE  
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)  
REFERENCIA: ASDE-MAE-PEUR-2026-0001

### 10.2 Ofertas Presentadas en Formato Electrónico vía SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP clasificarán la documentación marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica ("Sobre 1") y cuál a la oferta económica ("Sobre 2"). Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el(la) oferente o su representante legal. En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica.

## 11. Documentación a Presentar

La documentación solicitada será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica y financiera, e idoneidad del oferente para ejecutar el contrato. El(la) oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta.

### 11.1 Documentación de la Oferta Técnica "Sobre A"



## A. Credenciales — Documentación Legal

Los siguientes documentos acreditan la elegibilidad legal del oferente:

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, firmado y sellado. [Subsanable].
- Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042), debidamente completado, firmado y sellado. [Subsanable].
- Estar al día con sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). No debe ser depositado; será verificado en línea por la institución. [Subsanable]
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). No debe ser depositado; [Subsanable]
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la DGCP, con inscrita la actividad comercial correspondiente a los rubros 40160000 Filtrado y purificación industrial, 40100000-Calefacción, ventilación y circulación del aire, 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, 43210000 Equipo informático y accesorios, 43230000 - Software según los ítems ofertados. No debe ser depositado; será verificado en línea. [Subsanable]
- Copia del Registro Mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (personas jurídicas). [Subsanable]
- Copia de los Estatutos Sociales vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio. [Subsanable]
- Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea debidamente registrada. [Subsanable]
- Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente firmado y sellado. [Subsanable].
- Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25. [Subsanable]
- Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal (o pasaporte si es extranjero). [Subsanable].
- Copia de poder de Representación [Subsanable].
- Formulario debida diligencia [Subsanable].

## B. Documentación Financiera

Dada la naturaleza de urgencia del procedimiento y el alcance del contrato, se requerirá documentación financiera simplificada:

- Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR-1 o IR-2) del último ejercicio fiscal disponible, presentada ante la DGII. [Subsanable]

*Nota:* En atención al artículo 160 del Decreto núm. 52-26, en los casos de urgencia, la institución contratante determinará la proporcionalidad de los requisitos financieros considerando el tiempo otorgado para la presentación de ofertas.



### C. Documentación Técnica [No Subsanable]

La documentación técnica deberá demostrar que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Ficha Técnica (Anexo I). Los documentos requeridos son:

- Catálogo(s), ficha(s) técnica(s) y/o hoja(s) de datos (datasheet) de cada bien ofertado, del fabricante original, en idioma español o inglés (con traducción libre si está en otro idioma). [No subsanable por ítem].
- Certificación y/o carta del fabricante o distribuidor autorizado que acredite la disponibilidad inmediata o en stock del bien en la República Dominicana o con tiempo de entrega dentro del plazo contractual. [No subsanable].
- Para el Servidor Enterprise (Ítem 6) y el Sistema SAN (Ítem 7): certificación de garantía empresarial de 3 años con cobertura On-Site, emitida por el fabricante o distribuidor autorizado. [No subsanable].
- Para los Servicios de Mantenimiento Correctivo InRoom (Ítem 4) e Instalación del Sistema de Incendios (Ítem 5): Plan de trabajo detallado con descripción de actividades, personal técnico asignado y cronograma de ejecución. [No subsanable].
- Constancia emitida por el proveedor donde se haga constar que cuenta con un mínimo de 5 años en el mercado, como proveedor de soluciones de aire acondicionado de precisión para Data Center, sistema de supresión e incendio, instalación de servidores e baúl de disco (No Subsanable).
- Constancia emitida por el proveedor debe demostrar constancia de poseer como mínimo un (1) técnico certificado aire acondicionado de precisión para Data Center, sistema de supresión e incendio, instalación de servidores e baúl de disco. (No Subsanable).
- Certificación de experiencia en suministros o servicios similares: mínimo dos (2) contratos ejecutados en los últimos tres (3) años en el mercado nacional, de naturaleza similar al objeto ofertado, con nombre de la entidad contratante, objeto, montos y fechas. [Subsanable]

#### 11.2 Documentos de la Oferta Económica "Sobre B".

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente completado, firmado y sellado, con los precios desglosados por ítem, expresados en pesos dominicanos (RD\$) con dos decimales, incluyendo ITBIS u otros impuestos transparentados. [No subsanable].
- Garantía de Seriedad de la Oferta: Póliza de seguros o garantía bancaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, emitida a favor del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, con vigencia hasta veinte (20) días después de la fecha prevista para la suscripción del contrato. [Subsanable conforme Art. del Decreto 52-26], no aplica a las empresas certificadas como Mipymes vigencia apertura de los sobres **05/06/2026** hasta la suscripción del contrato **23/06/2026**.
- Declaración de "oferta libre de colusión": El oferente debe incluir una declaración jurada o certificación que garantice que la oferta es auténtica, que ha sido realizada de buena fe y que se encuentra libre de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria con otros proveedores.

Los precios cotizados deben incluir todos los gastos relacionados con la entrega en el lugar indicado, incluyendo transporte, seguros, instalación básica y cualquier costo accesorio. No deberán presentar alteraciones, correcciones ni tachaduras.



## 12. Metodología de Evaluación

Para evaluar la documentación presentada por los(as) oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y su Ficha Técnica (Anexo I), los peritos designados aplicarán la metodología CUMPLE/NO CUMPLE en todas las etapas de evaluación, de conformidad con el artículos 113 y 115 del Decreto núm. 52-26.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos marcados como NO SUBSANABLES, el(la) oferente/proponente quedará descalificado(a) en el renglón correspondiente y su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el informe de evaluación técnica.

Cuando en el procedimiento hayan sido designados más de un (1) perito para la evaluación, la decisión será el resultado de la mayoría simple de la calificación asignada por cada perito a cada criterio de evaluación, conforme al Decreto núm. 52-26.

### 12.1 Evaluación de la Documentación Legal.

La documentación legal será evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, y determina la elegibilidad del oferente:

Criterio a Evaluar	Documento a Evaluar	Resultado
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) presentado, firmado y sellado	Formulario SNCC.F.034	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) presentado, firmado y sellado	Formulario SNCC.F.042	CUMPLE / NO CUMPLE
Estar al día con obligaciones fiscales — DGII (verificación en línea)	Verificación en línea DGII	CUMPLE / NO CUMPLE
Estar al día con obligaciones de Seguridad Social — TSS (verificación en línea)	Verificación en línea TSS	CUMPLE / NO CUMPLE
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con actividad comercial correspondiente a los ítems ofertados (verificación en línea)	Verificación en línea DGCP-RPE	CUMPLE / NO CUMPLE
Registro Mercantil vigente (personas jurídicas)	Copia Registro Mercantil	CUMPLE / NO CUMPLE
Estatutos Sociales vigentes registrados en Cámara de Comercio	Copia Estatutos Sociales	CUMPLE / NO CUMPLE



Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones — Arts. 38 y 39, Ley 47-25	Declaración Jurada Simple	CUMPLE / NO CUMPLE
Compromiso Ético de Proveedores del Estado firmado y sellado	Formulario Compromiso Ético	CUMPLE / NO CUMPLE
Cédula de identidad del representante legal (o pasaporte)	Copia Cédula/Pasaporte	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de poder de Representación.	Poder firmado y sellado por la entidad	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario debida diligencia	Formulario	CUMPLE / NO CUMPLE

### 12.2 Evaluación de la Documentación Financiera.

La documentación financiera es evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE:

Criterio a Evaluar	Documento a Evaluar	Resultado
Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta (IR-1 o IR-2) del último ejercicio fiscal presentada ante la DGII	Copia IR-1 o IR-2	CUMPLE / NO CUMPLE

### 12.3 Evaluación de la Documentación Técnica [No Subsanable]

La documentación técnica será evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE. El no cumplimiento de cualquiera de los criterios marcados como [No subsanable] implica la descalificación en el renglón correspondiente:

Criterio a Evaluar	Documento a Evaluar	Resultado
Catálogo / ficha técnica / datasheet del fabricante original por cada ítem ofertado	Catálogo / Datasheet	CUMPLE / NO CUMPLE
El bien ofertado cumple con las especificaciones mínimas indicadas en la Ficha Técnica (Anexo I) para cada ítem	Catálogo / Ficha Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación de disponibilidad inmediata o carta de distribuidor autorizado con tiempo de entrega dentro del plazo contractual	Certificación Fabricante / Distribuidor	CUMPLE / NO CUMPLE
Para ítems 6 y 7: Certificación de garantía empresarial 3 años On-Site	Certificación Garantía Fabricante	CUMPLE / NO CUMPLE
Para ítems 4 y 5: Plan de trabajo con actividades, personal técnico y cronograma de ejecución	Plan de Trabajo	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación de experiencia: mínimo 2 contratos similares en últimos 3 años (nombre entidad, objeto, monto, fechas)	Certificaciones de Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE



Constancia emitida por el proveedor donde se haga constar que cuenta con un mínimo de 5 años en el mercado, como proveedor de soluciones de aire acondicionado de precisión para Data Center, sistema de supresión e incendio, instalación de servidores e baúl de disco (No Subsanable).	Constancia	CUMPLE / NO CUMPLE
Constancia emitida por el proveedor debe demostrar constancia de poseer como mínimo un (1) técnico certificado aire acondicionado de precisión para Data Center, sistema de supresión e incendio, instalación de servidores e baúl de disco.	Certificaciones	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación de experiencia en suministros o servicios similares: mínimo dos (2) contratos ejecutados en los últimos tres (3) años en el mercado nacional, de naturaleza similar al objeto ofertado, con nombre de la entidad contratante, objeto, montos y fechas.	Certificaciones	CUMPLE / NO CUMPLE

#### 12.4 Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B"

La evaluación de las ofertas económicas se realizará bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, conforme a la coherencia con la metodología aplicada a las ofertas técnicas:

Criterio a Evaluar	Documento a Evaluar	Resultado
Garantía de Seriedad de la Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, en pesos dominicanos (RD\$), a favor del ASDE, No aplica a MiPyme, con la vigencia requerida vigencia apertura de los sobres <b>05/06/2026</b> hasta la suscripción del contrato <b>23/06/2026</b> .	Póliza o Garantía Bancaria	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta económica expresada en pesos dominicanos (RD\$), con dos decimales, sin alteraciones ni correcciones, con ITBIS transparentado	Formulario SNCC.F.033	CUMPLE / NO CUMPLE
Precio ofertado no excede el presupuesto base de <b>RD\$10,154,999.89</b> en más de un 10% por el conjunto de ítems adjudicables	Formulario SNCC.F.033	CUMPLE / NO CUMPLE
La oferta es la de MENOR PRECIO entre las que cumplieron todos los demás criterios técnicos y legales	Formulario SNCC.F.033 — Comparación	CUMPLE / NO CUMPLE



Declaración jurada de No Colusión	Declaración Jurada	CUMPLE / NO CUMPLE
-----------------------------------	--------------------	-----------------------

### 13. Criterio de Adjudicación — Menor Precio

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la ADJUDICACIÓN BASADA EN MENOR PRECIO, de conformidad con el artículo 114 numeral 1 del Decreto núm. 52-26.

La adjudicación recaerá sobre el(la) oferente que, habiendo superado la evaluación técnica y legal bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, presente el MENOR PRECIO por ítem o por el conjunto de ítems cotizados, dentro del presupuesto base aprobado.

En caso de empate en precios entre dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos, se aplicará el siguiente orden de prelación para el desempate, conforme al Decreto núm. 52-26: (i) oferente con mayor experiencia acreditada en el objeto de la contratación; (ii) el que ofrezca mayores garantías post-venta; (iii) sorteo público ante Notario.

## SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. Recepción de Ofertas

De conformidad con el artículos 106 y 113 de la Ley núm. 47-25 y los artículos 107 y 108 del Decreto núm. 52-26, este procedimiento de Excepción por Situación de Urgencia, con el número de referencia ASDE-MAE-PEUR-2026-0001, llevará a cabo la recepción, apertura y evaluación de las ofertas en dos etapas: (i) presentación/recepción, apertura y evaluación de las ofertas técnicas; y (ii) apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta la fecha y hora establecida en el cronograma. Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema registrará automáticamente la fecha y hora de recepción, manteniéndolas encriptadas hasta la apertura oficial. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción.

### 2. Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A"

La apertura de las ofertas técnicas recibidas (en formato papel o electrónico) se realizará en acto público en presencia del CCC, del(la) Notario(a) Público(a) actuante y de los(las) oferentes que deseen participar, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma. El acto de apertura será transmitido simultáneamente en vivo a través de los medios digitales disponibles del ASDE. Las actas notariales serán publicadas en el SECP.



### **3. Evaluación de Ofertas Técnicas, Aclaraciones y Subsanación**

Los(as) peritos designados procederán a la validación y verificación de los documentos del "Sobre A", evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral 12 de la Sección I del presente pliego. Los(as) peritos son:

- Natalia Benita Pacheco Bautista — Perito Legal (Presidenta de la Comisión), Encargada del Departamento de Registro e Inscripción Inmobiliaria y Recuperación de Áreas Verdes, Dirección Jurídica del ASDE.
- Wilson Manuel Cabrera B. — Perito Financiero, Encargado del Departamento de Contabilidad del ASDE.
- Jeffrey Méndez — Perito Técnico, Supervisor Servicios TICS del ASDE.

Ante dudas sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar aclaraciones mediante acto administrativo emitido por el CCC, notificado por la UOCC al(la) oferente, conforme al Decreto núm. 52-26. Los(as) peritos emitirán un informe preliminar indicando si las ofertas cumplen con los criterios o si existen desviaciones subsanables. Concluido el plazo para subsanaciones, emitirán el informe definitivo con la recomendación de los(as) oferentes habilitados para la evaluación económica.

### **4. Debida Diligencia**

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, para reducir la exposición del presente procedimiento a riesgos legales, operativos, financieros y de integridad, llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación, garantizando la transparencia y legalidad del proceso. La institución se reserva la facultad de realizar verificaciones a través del SECP, la DGCP, la DGII, la TSS y otras fuentes oficiales.

### **5. Apertura y Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B"**

La apertura de las ofertas económicas se realizará en acto público ante Notario(a) Público(a), en la fecha y hora indicadas en el cronograma, una vez habilitados los(as) oferentes que superaron la evaluación técnica. Los(as) peritos evaluarán las propuestas económicas aplicando el criterio de MENOR PRECIO entre las ofertas habilitadas técnicamente, conforme a la metodología establecida en el numeral 12.4 de la Sección I.

### **6. Subsanación de la Garantía de Seriedad de la Oferta**

Conforme al Decreto núm. 52-26, si la garantía de seriedad de la oferta presentada contiene errores u omisiones de naturaleza subsanable, los peritos notificarán al(la) oferente para que la corrija en el plazo mínimo de un (1) día hábil y máximo de cinco (5) días hábiles.

### **7. Confidencialidad de la Evaluación**

Toda la información relativa a la evaluación de ofertas es confidencial, hasta tanto el CCC emita la resolución de adjudicación. Los(as) peritos, miembros del CCC y demás funcionarios vinculados al proceso están obligados a mantener dicha confidencialidad, bajo responsabilidad administrativa y penal según los artículos 233 a 239 de la Ley núm. 47-25.



## 8. Desempate de Ofertas

En caso de empate en el precio más bajo entre dos o más oferentes habilitados técnicamente, se aplicará el orden de prelación establecido en el numeral 13 de la Sección I del presente pliego.

## 9. Adjudicación

Concluido el proceso de evaluación técnica y económica, correcciones aritméticas y subsanaciones de garantía según corresponda, el CCC emitirá la Resolución de Adjudicación, debidamente motivada, dentro del plazo establecido en el cronograma. La adjudicación podrá ser total o parcial, por ítem, al menor precio que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

La notificación de adjudicación se realizará a más tardar cinco (5) días hábiles contados desde el acto de adjudicación, conforme al Decreto núm. 52-26. La resolución y todos los actos del proceso serán publicados en el SECP.

## 10. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El(la) adjudicatario(a) deberá constituir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, mediante póliza de seguros o garantía bancaria emitida a favor del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, con vigencia 3 meses.

## 11. Adjudicaciones Posteriores

En caso de que el(la) adjudicatario(a) no pudiere cumplir con las condiciones del contrato, el CCC podrá adjudicar al(la) segundo(a) oferente más conveniente, siempre que este cumpla con todos los criterios del pliego, conforme al Decreto núm. 52-26.

# SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

## 1. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá suscribirse en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, conforme al Decreto núm. 52-26. La no suscripción dentro de dicho plazo por causa imputable al adjudicatario implicará la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta y podrá derivar en la inhabilitación del RPE.

## 2. Validez y Perfeccionamiento del Contrato

El contrato será válido y vinculante una vez firmado por ambas partes y registrado en la Contraloría General de la República (CGR), conforme a los artículos 132 al 134 de la Ley núm. 47-25. La CGR verificará la legalidad, la existencia de fondos y el cumplimiento de los requisitos previos. El contrato será publicado en el SECP y en el portal institucional del ASDE.

## 3. Gastos Legales del Contrato.



Los gastos notariales, de registro y cualquier otro gasto legal relacionado con la formalización del contrato correrán por cuenta del(la) proveedor(a) adjudicatario(a).

#### **4. Vigencia del Contrato.**

La vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción hasta la recepción definitiva y conforme de todos los bienes y servicios contratados, vigencia 3 meses. Dadas las circunstancias de urgencia que motivan esta contratación, el ASDE se reserva el derecho de dar inicio a las prestaciones desde la firma del contrato o desde la emisión de la orden de compra/servicios, lo que ocurra primero.

#### **5. Supervisor o Responsable del Contrato**

El responsable del seguimiento y supervisión del contrato será el Director de Tecnología del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, Johan Polanco, o quien este designe. El supervisor verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos de entrega y la calidad de los bienes y servicios recibidos, y emitirá los informes de conformidad correspondientes.

#### **6. Anticipo y Garantía de Buen Uso de Anticipo**

Dado que se trata de un procedimiento de excepción por urgencia, no se contempla el pago de anticipos. Los pagos se realizarán contra entrega y aceptación conforme de los bienes y/o servicios.

#### **7. Suspensión del Contrato.**

El contrato podrá ser suspendido por acuerdo de las partes o por fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentado. La suspensión deberá ser notificada por escrito y no generará derecho a indemnización alguna. El plazo de ejecución se prorrogará por el mismo período de la suspensión, previo acuerdo de las partes.

#### **8. Modificación de los Contratos**

Los contratos resultantes de este procedimiento podrán ser modificados por mutuo acuerdo de las partes, mediante adenda debidamente motivada y aprobada por el CCP, dentro de los límites establecidos en el artículo 149 de la Ley núm. 47-25 y el artículos 191 y 192 del Decreto núm. 52-26. Ninguna modificación podrá alterar el objeto esencial del contrato ni incrementar el monto original en más de un veinte por ciento (20%).

#### **9. Condiciones de Pago y Retenciones**

Los pagos se realizarán en pesos dominicanos (RD\$), contra entrega y recepción conforme de los bienes y/o servicios, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura fiscal, certificación de recepción conforme emitida por el supervisor del contrato y demás documentación requerida por la Dirección Financiera del ASDE. Se aplicarán las retenciones de impuestos establecidas en la normativa fiscal vigente.

#### **10. Subcontratación**

El(la) proveedor(a) no podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato. La subcontratación parcial, si aplica, deberá ser notificada y aprobada por escrito por el CCC del ASDE con anterioridad a su ejecución, y el(la)



proveedor(a) principal seguirá siendo el único responsable ante el ASDE por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

### **11. Recepción de Bienes y Servicios**

La recepción de los bienes y servicios contratados se realizará en dos etapas: (i) recepción provisional, al momento de la entrega e instalación, y (ii) recepción definitiva, una vez verificado el correcto funcionamiento de los equipos y la ejecución satisfactoria de los servicios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega. El supervisor del contrato emitirá acta de recepción definitiva que habilitará el pago.

### **12. Garantía de los Bienes**

Los equipos a suministrar deberán contar con garantía mínima del fabricante de doce (12) meses para los ítems 1, 2, 3 y 4; y de tres (3) años con cobertura On-Site para los ítems 6 y 7 (Servidor Enterprise y Sistema SAN), conforme a las especificaciones de la Ficha Técnica. El proveedor deberá proveer el soporte técnico requerido durante la vigencia de la garantía.

### **13. Finalización del Contrato**

El contrato finalizará: (i) por cumplimiento total del objeto; (ii) por mutuo acuerdo; (iii) por resolución unilateral del ASDE por causas imputables al proveedor; o (iv) por fuerza mayor o caso fortuito. En todos los casos, se labrará el acta de terminación del contrato y se procederá con la devolución de garantías según corresponda.

### **14. Incumplimiento de Contrato y sus Consecuencias**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el ASDE, conforme a los artículos 233 a 239 de la Ley núm. 47-25, podrá: (i) aplicar las penalidades establecidas; (ii) ejecutar la garantía de fiel cumplimiento; (iii) resolver el contrato; y/o (iv) solicitar la inhabilitación del proveedor en el RPE, según la gravedad del incumplimiento y previo debido proceso administrativo.

### **15. Penalidades por Retraso**

En caso de retraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, el ASDE aplicará una penalidad diaria equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del ítem en retraso, por cada día hábil de demora, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Superado dicho límite, el ASDE podrá resolver el contrato.

### **16. Causas de Inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado**

Las causas de inhabilitación del RPE son las establecidas en los artículos 38, 39 y 233 a 239 de la Ley núm. 47-25. La inhabilitación será declarada por la DGCP previa solicitud motivada de la institución contratante y agotamiento del debido proceso administrativo.



## SECCIÓN IV: GENERALIDADES

### 1. Siglas y Acrónimos

Sigla	Significado
ASDE	Ayuntamiento de Santo Domingo Este
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
CGR	Contraloría General de la República
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
RPE	Registro de Proveedores del Estado
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
TSS	Tesorería de la Seguridad Social
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa

### 2. Objetivo y Alcance del Pliego

El presente pliego de condiciones tiene por objeto establecer las bases, requisitos, criterios y procedimientos que regirán la selección del(la) proveedor(a) para la Restauración de la Infraestructura Tecnológica Crítica del Centro de Datos Institucional del ASDE, en el marco del Procedimiento de Excepción por Situación de Urgencia previsto en el artículo 78 numeral 3 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 160 del Decreto núm. 52-26. Su alcance abarca la presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, así como la formalización y ejecución del contrato resultante.

### 3. Órgano y Personas Responsables del Procedimiento

El órgano responsable del presente procedimiento de selección es el Comité de Compras y Contrataciones (CCC) del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, integrado por:

Nombre	Cargo Institucional	Rol en el CCC
Madeleine Capellán	Directora de Gabinete	Presidenta
Manuel Antonio Jiménez	Encargado Oficina Libre Acceso a la Información	Miembro
Taurys Antonio Pérez González	Director Jurídico	Asesor Legal



Aracelis E. García Alcántara	Directora Financiera	Miembro
Leonardo Antonio Martínez	Secretario Técnico	Miembro

La Comisión de Peritos evaluadores del proceso está integrada por:

Nombre	Cargo Institucional	Rol en Comisión
Natalia Benita Pacheco Bautista	Encargada Dpto. Registro e Inscripción Inmobiliaria, Dir. Jurídica	Perito Legal / Presidenta
Wilson Manuel Cabrera B.	Encargado Dpto. Contabilidad	Perito Financiero
Jeffrey Méndez	Supervisor Servicios TICS	Perito Técnico

#### 4. Marco Normativo Aplicable al Proceso

El presente procedimiento se rige por las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución de la República Dominicana, artículos 199 y 200.
- Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 22 de junio de 2007.
- Ley núm. 47-25, de Compras y Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025, en particular su artículo 78 numeral 3 (Situaciones de Urgencia).
- Decreto núm. 52-26, Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, de fecha 28 de enero de 2026, en particular su artículo 160 (Procedimiento de selección competitiva en situaciones de urgencia).
- Manuales, guías y resoluciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) vinculantes al proceso.
- Ley núm. 340-06 y su Reglamento núm. 416-23 solo en cuanto no contradigan la Ley 47-25 ni el Decreto 52-26 y sean aplicables por disposición transitoria.

#### 5. Tratado Internacional de Libre Comercio

En el presente procedimiento de excepción por urgencia no aplican los umbrales de apertura internacional previstos en los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República Dominicana, dada la naturaleza excepcional y urgente del proceso. La convocatoria es abierta a la participación de empresas y personas físicas nacionales.

#### 6. Idioma

Los documentos que conforman el pliego de condiciones, las ofertas y todos los comunicados relacionados con este procedimiento deberán estar redactados en idioma español. Los documentos técnicos emitidos en idioma extranjero deberán presentarse acompañados de una traducción libre al español.



## **7. Disponibilidad y Acceso al Pliego de Condiciones**

El presente pliego de condiciones estará disponible de manera gratuita en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas ([www.secp.gob.do](http://www.secp.gob.do)) y en el portal institucional del Ayuntamiento de Santo Domingo Este ([www.ayuntamientosde.gob.do](http://www.ayuntamientosde.gob.do)), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

## **8. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

La presentación de una oferta implica que el(la) oferente conoce y acepta sin reservas todas las condiciones establecidas en el presente pliego, sus fichas técnicas, anexos y adendas que pudieren emitirse. El desconocimiento del pliego no constituye excusa válida para ningún efecto legal.

## **9. Derecho a Participar**

Podrán participar en el presente procedimiento todas las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en la República Dominicana, que cuenten con inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales correspondientes a los ítems que pretendan ofertar, y que no estén incurso en ninguna de las causales de prohibición establecidas en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25.

## **10. Prácticas Prohibidas**

Se consideran prácticas prohibidas el fraude, la corrupción, la colusión, la coerción, el soborno y la obstrucción, conforme a la Ley núm. 47-25. Cualquier oferente que incurra en dichas prácticas será descalificado y se remitirá el caso a las autoridades competentes para los fines legales correspondientes.

## **11. Consultas, Solicitud de Aclaraciones y Enmiendas**

Los(as) interesados(as) podrán presentar consultas y solicitudes de aclaración durante el período establecido en el cronograma, exclusivamente por escrito dirigido al CCC a través de la UOCC o mediante el SECP. El CCC responderá mediante adendas publicadas en el SECP, que formarán parte integral del pliego y serán vinculantes para todos los participantes. No se responderán consultas presentadas fuera del plazo establecido.

## **12. Contratación Pública Responsable**

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este promueve la contratación pública responsable, considerando criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y valor por dinero en la evaluación de las ofertas, dentro del marco establecido en la Ley núm. 47-25 y el Decreto núm. 52-26.

## **13. Reclamaciones, Impugnaciones y Controversias**

Los(as) oferentes/proponentes que se consideren agraviados(as) por los actos emitidos en el presente procedimiento podrán interponer los recursos administrativos establecidos en los artículos 203 al 205 de la Ley núm. 47-25, ante el CCC del ASDE, en los plazos previstos. Agotada la vía administrativa, las controversias de mayor cuantía serán conocidas por el Tribunal Superior Administrativo o por los tribunales competentes según la naturaleza del caso.

## **14. Gestión de Riesgos**



El CCC del ASDE identificó como principales riesgos de este procedimiento: (i) escasez de proveedores especializados en el mercado local para equipos Uniflair y SAN; (ii) tiempos de importación de equipos especializados; y (iii) riesgo de precios no sustentables. Como medida de mitigación, se estableció un presupuesto base de **RD\$10,154,999.89**, se permitirá adjudicación por ítem y se habilitó la participación de distribuidores autorizados con stock en plaza o con carta de compromiso de entrega dentro del plazo contractual.

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo	Descripción
<b>Anexo I</b>	Ficha Técnica — Equipos para la Dirección de Tecnología (Data Center), suscrita por el Director Johan Polanco. Contiene especificaciones detalladas de los 7 ítems requeridos.
<b>Anexo II</b>	Informe de Motivación Reforzada para Procedimiento de Excepción por Urgencia Comprobada — elaborado por los peritos institucionales del ASDE, conforme al Art. 78 Núm. 3, Ley 47-25.
<b>Anexo III</b>	Resolución de Autorización de la Máxima Autoridad (Alcalde Dioris Anselmo Astacio Pacheco), de fecha 27 de mayo de 2026.
<b>Anexo IV</b>	Acta de Inicio No. 0021-2026 del Comité de Compras y Contrataciones del ASDE, de fecha 27 de mayo de 2026.
<b>Anexo V</b>	Certificación de Existencia de Fondos No. 2026-0093, emitida por la Directora Financiera Aracelis García Alcántara, por RD\$10,000,000.00.
<b>Anexo VI</b>	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
<b>Anexo VII</b>	Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
<b>Anexo VIII</b>	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)

*Ayuntamiento de Santo Domingo Este | Santo Domingo, 27 de mayo de 2026*